



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3261  
Doñihue, octubre 16 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña María Pérez González, jefatura, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 08 y martes 09 de octubre del 2012, con motivo de concurrir a la Municipalidad de Rancagua a fin de establecer nuevo capital de Empresa de Super Pollo para el cobro de patentes.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)